

RESOLUCION No.05.M. DIC. 0204

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía CARANYUVA CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Machala y apertura de sucursales en las ciudades de Santa Rosa y Huaquillas, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala el 2 de agosto del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.05.206 de 11 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

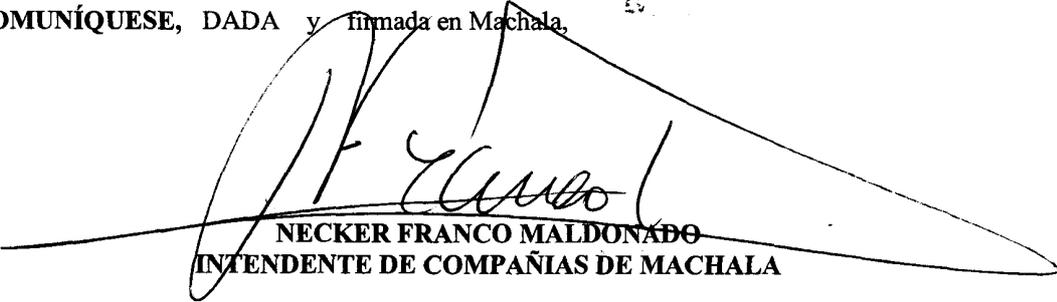
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CARANYUVA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala y la apertura de sucursales en las ciudades de Santa Rosa y Huaquillas, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, Santa Rosa y Huaquillas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la referida escritura y esta Resolución, así como los Registradores de la Propiedad de los cantones de Santa Rosa y Huaquillas, inscriban en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala,


**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**


HCC/JEO
2005. agosto.15

*zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-
Machala, 19 de Agosto del 2005*



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 716 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.486.- x-x

Machala, a 23 de Agosto del 2005

Rosa Pavón
Ab. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA